UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1163 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 883-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 595-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 190-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1531-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 472-2024-UNSCH-DIGA/URRHH y el Informe Técnico N° 001-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2023 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución del Consejo Universitario N° 510-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de febrero de 2024;

Que, a través del Memorando N° 472-2024-UNSCH-DIGA/URRHH y el Informe Técnico N° 001-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, de fechas 11 de marzo y de 01 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, con Memorando N° 190-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1163 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2024, el contrato por reemplazo como servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA UNIDAD DE BIBLIOTECA			
000454	QUISPE ANCHAYA, Lucero Silvia	Especialista Administrativo II	SPB

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1.3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1163 -2024-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Biblioteca
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesa
Archivo

YWVJ/ndch